

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS BALSAS CERÓPE S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y consistencia de la información que presenta la administración a la Junta General de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS BALSAS CERÓPE S.A. por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a la operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, así como también los documentos sobre el cumplimiento de obligaciones y tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Compañía, mi responsabilidad como Comisario es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, lo consigno en los siguientes términos:

1. La administración de la compañía de TRANSPORTE DE TAXIS BALSAS CERÓPE S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio emitidas durante el año 2016.
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene archivada.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrece a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las Políticas Contables que aplica son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En consecuencia en mi opinión y basado en la información proporcionada por la administración al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos la situación actual de la compañía por lo que recomiendo su aprobación.

Machala, 4 de mayo de 2017



JORGE BRITO VALAREZO
COMISARIO